



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
19/04/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1287840R

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 18 – ABRIL – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	---	--

**38.- EXPEDIENTE 1287840R: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE
REALIZACIÓN DE XXI CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA Y PROSA
PARA PERSONAS MAYORES.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 19 de marzo de 2024, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA ALNM TA2A 9KMQ 2H3J

Obra en el expediente la convocatoria del XXI CERTAMEN LITERARIO DE POESIA Y PROSA PARA PERSONAS MAYORES de fecha 14 de marzo de 2024 con Código Seguro de Verificación AEAA AKYV 7LLX HVLR DDCX.

Por tanto y de conformidad con la propuesta contenida en el informe de referencia, visto el Informe favorable del Servicio de Fiscalización de fecha 19 de marzo de 2024 con el Código Seguro de Verificación AEAA ALRF KWVV KWW4 LMUE, y teniendo en cuenta además el dictamen de la Comisión Informativa de Proximidad, de fecha 9 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la realización del XXI Certamen Literario de Poesía y Prosa para Personas Mayores.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria concreta de dicho certamen, así como el plazo establecido para recepción de trabajos, que se fija en 30 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de Albacete.

TERCERO.- Aprobar un gasto de 1.600 €, destinado al abono de los premios establecidos para las personas que resulten ganadoras. Este gasto irá con cargo a la partida presupuestaria nº relacional 1001-23100- 4800120 (Aportación municipal Proyectos de Participación), de la cual se solicita el correspondiente documento de retención de crédito, que figura en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AQD3 HTRN 7PMQ MMLQ

38.- ACUERDO JGL 18-ABRIL-2024 (AC.SOCIAL-PARTICIPACION) - SEFYCU 4830560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1